

Objeto:

Fiscalización de Misiones y Funciones de Tecnologías de la Información.

Período auditado:

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

Normativa relevante:

- Resolución N° 177-ASINF/13 (BOCBA N° 4.275).
- Resolución N° 106-EATC/15 (BOCBA N° 4.603).
- Resolución N° 46-ASINF/17 (BOCBA N° 5.111).
- Resolución N° 321-EATC/17 (BOCBA N° 5.127).
- Resolución N° 402-EATC/18 (BOCBA N° 5.387).
- Resolución N° 113-SGCBA/20 (BOCBA N° 6.023).

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Srta. María Agustina MARTÍNEZ;
Srta. Florencia Paula VIGGIANO;
Sr. Fabián Alejandro DIDONATO

Informe Ejecutivo**IFAUD-2021-12-GCABA-UAIEATC****PROYECTO N°10/21****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección General Técnica Administrativa y Legal**

Alcance: Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 1 de julio y 23 de agosto de 2021, en el ámbito de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ente Autárquico Teatro Colón, (en adelante DGTAEATC), sita en Cerrito N° 628, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en forma remota.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- Respecto del relevamiento de Aplicaciones, se verificó que el sistema CollectiveAccess no posee: Plan de Contingencia, software para gestionar el control de cambios y el control versionado de la aplicación, logs de auditoría ni Assessment de seguridad.
- Se observó que los Planes de: Contingencia, de Continuidad de las Actividades y de Proceso Recuperación ante Desastres, no se encuentran debidamente formalizados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“Se procedió, en consideración de diferentes variables, a la baja del aplicativo objeto de la presente. Asimismo, se está avanzando en los lineamientos de un nuevo aplicativo a los fines de las mejoras integrales.”

“Se está avanzando en el sentido de cumplimentar con los Planes de Contingencia, de Continuidad de las Actividades y de Recuperación ante Desastres a los fines del cumplimiento y una mejora integral.”

Conclusiones y principales recomendaciones:**Recomendaciones:**

Teniendo en cuenta la opinión del auditado, en base a la baja del aplicativo CollectiveAccess, se recomienda que la SGOTI, arbitre los medios necesarios a fin de que el nuevo aplicativo cuente con un Plan de Contingencia, software para gestionar el control de cambios y el control versionado de la aplicación, logs de auditoría y Assessment de seguridad, a fin de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en los lineamientos del Marco Normativo de TI establecido por la Agencia de Sistemas de Información, mediante la Resolución N° 177-ASINF/13.

Se recomienda actualizar y formalizar los planes mencionados en la observación, a fin de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la Resolución N° 177-ASINF/13.

Conclusión:

No obstante, las observaciones consignadas, se concluye que la Subgerencia Operativa Tecnología de la Información cumple adecuadamente las acciones a su cargo.



A su vez, se destaca la adaptabilidad al cambio respecto a las tareas que no estaban previstas antes de la pandemia y desempeño de las mismas por parte del personal perteneciente a la SGOTI.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° 10-UAIEATC/21 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.